



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de diciembre de 2008
No. 114

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO CON EL QUE SE TUVO A BIEN ELEGIR A LA H. DIPUTACION PERMANENTE QUE HABRA DE FUNGIR DURANTE EL QUINTO PERIODO DE RECESO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO DE DELEGACION DE ATRIBUCIONES.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4561 y 4570.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION QUINTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



LA H. "LVI" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se designa a la H. Diputación Permanente que habrá de fungir durante el Quinto Periodo de Receso, conforme a la siguiente integración:

PRESIDENTE: DIP. MARTHA ANGÉLICA BERNARDINO ROJAS

VICEPRESIDENTE: DIP. HÉCTOR EDUARDO VELASCO MONROY

SECRETARIO:	DIP. J. DOLORES GARDUÑO GONZÁLEZ
MIEMBRO:	DIP. TOMÁS OCTAVIANO FÉLIX
MIEMBRO:	DIP. MARIO SANTANA CARBAJAL
MIEMBRO:	DIP. SALVADOR JOSÉ NEME SASTRÉ
MIEMBRO:	DIP. JESÚS BLAS TAPIA JUÁREZ
MIEMBRO:	DIP. OSCAR GUILLERMO CEBALLOS GONZÁLEZ
MIEMBRO:	DIP. JOEL CRUZ CANSECO
SUPLENTE:	DIP. TOMÁS CONTRERAS CAMPUZANO
SUPLENTE:	DIP. JUAN MANUEL BELTRÁN ESTRADA
SUPLENTE:	DIP. ROLANDO ELÍAS WISMAYER
SUPLENTE:	DIP. MARTHA EUGENIA GUERRERO AGUILAR
SUPLENTE:	DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Diputación Permanente se instalará e iniciará sus funciones inmediatamente después de la sesión de clausura del Quinto Periodo Ordinario de Sesiones.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

SECRETARIOS

**DIP. JOSÉ SUÁREZ REYES
(RUBRICA).**

**DIP. MARTHA EUGENIA
GUERRERO AGUILAR
(RUBRICA).**

**DIP. JOEL
CRUZ CANSECO
(RUBRICA).**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOPROPAEM
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

ACUERDO DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a ocho de diciembre del año dos mil ocho; el Ciudadano Doctor Miguel Ángel Contreras Nieto, en mi carácter de Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción XI, del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial de la entidad "Gaceta del Gobierno" en fecha tres de diciembre del año dos mil ocho; Delego en el período correspondiente del veintidós de diciembre del año dos mil ocho al seis de enero del año dos mil nueve, las **ATRIBUCIONES** establecidas en los **artículos 4 fracciones II, V, XIII y XIX; y 10 fracción V**, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial de la entidad denominada "Gaceta del Gobierno" de fecha siete de diciembre del dos mil siete, a favor del **LIC. JORGE ROMÁN SALDIVAR GUZMÁN**, Subprocurador de Protección al Ambiente de Chalco, para que en el ejercicio de sus facultades ejerza las atribuciones conferidas.

-----**CONSTE**-----

Por lo que, a continuación el Doctor Miguel Ángel Contreras Nieto, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México; **ACORDÓ.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XI, del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial de la entidad "Gaceta del Gobierno" en fecha tres de diciembre del año dos mil ocho, **SE PROCEDE A DELEGAR** en el período comprendido del veintidós de diciembre del año dos mil ocho al seis de enero del año dos mil nueve al Licenciado **JORGE ROMÁN SALDIVAR GUZMÁN**, Subprocurador de Protección al Ambiente de Chalco, las **ATRIBUCIONES** establecidas en los **artículos 4 fracciones II, V, XIII y XIX; y 10 fracción V**, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial de la entidad denominada "Gaceta del Gobierno" de fecha siete de diciembre del dos mil siete; los cuales a letra señalan: **"Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto, la Procuraduría tendrá las siguientes atribuciones: **II.** Ordenar y practicar las visitas de verificación de oficio o por denuncia a las fuentes móviles o fijas en etapa de construcción, preoperativa y operativa, para cerciorarse del cumplimiento de los reglamentos, normas técnicas estatales ambientales y normas oficiales mexicanas; **V.** Ejercer ante los órganos jurisdiccionales, las acciones necesarias para representar el interés legítimo de las personas que resulten o puedan resultar afectadas por actos, hechos u omisiones que impliquen o puedan implicar violaciones, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones en materia ambiental, de conformidad con las normas que en cada caso resulten aplicables; **XIII.** Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales en el cumplimiento de la legislación de la materia y en la atención de contingencias y emergencias ambientales; y **XIX.** Denunciar ante el Ministerio Público Especializado, los actos u omisiones que impliquen la comisión de delitos, a efecto de proteger y defender el ambiente, así como dar seguimiento a las denuncias presentadas. **Artículo 10.** El Procurador tendrá las atribuciones siguientes: **V.** Ordenar visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales."

Así lo acordó y firmó el Doctor Miguel Ángel Contreras Nieto, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.

-----**CÚMPLASE**-----

Rúbrica.

Compromiso
Gobierno que cumple

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTOS**

Exp. 8630/501/08, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA VICTORIA, REPRESENTADO POR EL C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TINOCO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Aguaje", ubicado en la Cabecera Municipal del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 124.00 mts. y colinda con Alicia Reyes González, actualmente zanja mediadora, al sur: 89.00 mts. y colinda con Enrique Carbajal García, actualmente camino vecinal, al oriente: 76.00 mts. y colinda con calle José María González, al poniente: 91.00 mts. y colinda con el libramiento, actualmente libramiento que conduce a la carretera El Oro. Con superficie de: 8,494.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4561.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8631/502/08, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA VICTORIA, REPRESENTADO POR EL C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TINOCO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la cabecera municipal del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 86.50 mts. y colinda con Rubén Martínez Vieyra, actualmente predio del H. Ayuntamiento de Villa Victoria, al sur: 86.50 mts. y colinda con Frank Gómez Suárez, actualmente predio del H. Ayuntamiento de Villa Victoria, al oriente: 38.50 mts. y colinda con camino y Silvano Gómez N. (haciendo mención que el Sr. Silvano Gómez N., no es colindante, sino vecino de enfrente, separándolos el camino), actualmente camino vecinal, al poniente: 38.50 mts. y colinda con camino vecinal y Emilio Domínguez N., (haciendo mención que el Sr. Emilio Domínguez Silvano Gómez N., no es colindante, sino vecino de enfrente, separándolos el camino) actualmente camino vecinal. Con superficie de: 3,330.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4561.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8632/503/08, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA VICTORIA, REPRESENTADO POR EL C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TINOCO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tanque Elevado", ubicado en calle Matamoros y paso de las

Aguilas, cabecera municipal, actualmente calle El Encino, cabecera municipal del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con Jesús García Contreras, actualmente camino vecinal, al sur: 10.00 mts. y colinda con Jesús García Contreras, actualmente Gustavo López Bárcenas, al oriente: 10.00 mts. y colinda con Jesús García Contreras, actualmente camino vecinal, al poniente: 10.00 mts. y colinda con Camino Real (paso de las Aguilas), actualmente calle El Encino. Con superficie de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4561.-8, 11 y 16 diciembre.

Exp. 8633/504/08, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA VICTORIA, REPRESENTADO POR EL C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ TINOCO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en la cabecera municipal del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 90.00 mts. y colinda con Balbina Salgado Gómez, actualmente predio del H. Ayuntamiento de Villa Victoria, al sur: 90.00 mts. y colinda con Felipe Gómez Martínez, actualmente CAM No. 64, al oriente: 39.30 mts. y colinda con Mario Vilchis Suárez (haciendo mención que el C. Mario Vilchis Suárez, no es colindante, sino vecino de enfrente, separándolos el camino), actualmente camino vecinal, al poniente: 39.30 mts. y colinda con camino de Jesús María. Con superficie de: 3,537.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de noviembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4561.-8, 11 y 16 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTO**

Expediente Número 11,443/635/2008, MARTHA FABIOLA GARCIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote baldío, ubicado en la calle Loma Dorada sin número, colonia Loma Bonita, en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 19.00 m con Magdalena Alvarez Mendoza; al sur: 19.00 m con Abraham Díaz Ocampo; al oriente: 11.00 m con Gaudencio Castillo Villalba; al poniente: 11.00 m con calle Loma Dorada. Con una superficie aproximada de 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

4570.-8, 11 y 16 diciembre.